Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 310 de 2015

Versión Taquigráfica N° 161 de 2015

CONTRATO DE PRÉSTAMO CON LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 22 de julio de 2015

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Alfredo Asti, Presidente y Jorge Gandini, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Gonzalo Civila, Lilián Galán, Gonzalo Mujica, Iván Posada, José Querejeta, Conrado Rodríguez y Javier Umpiérrez.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Oscar Groba, Constante Mendiondo, Adrián Peña y Eduardo José Rubio.
ASISTEN:	Señores Representantes Pablo D. Abdala, Rodrigo Goñi Reyes y Jorge Pozzi.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Economía y Finanzas, contador Pablo Ferreri, Subsecretario; Hernán Kamil, Director de la Unidad de Gestión de Deuda; Javier Liberman, asesor, y José Ibarburu, por Comunicaciones. Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, doctora Fernanda Cardona, Directora General de Secretaría. Por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, señor José Coya, Presidente.
SECRETARIA:	Señora Beatriz Méndez.
PROSECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir a esta delegación, integrada por el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, contador Pablo Ferreri; el director de la Unidad Gestión de Deuda, economista Herman Kamil; el economista Javier Liberman, y al asesor en Comunicaciones, señor José Ibarburu; la señora directora general de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería, doctora Fernanda Cardona, y el señor presidente de Ancap, señor José Coya.

Estamos realizando una sesión extraordinaria dado la urgencia que requiere la consideración de este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo relativo al contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; digo esto porque a través de un acuerdo multipartidario se decidió suspender la sesiones de la comisión hasta la finalización de la Rendición de Cuentas.

Agradecemos que hayan dado una rápida respuesta a esta convocatoria, dado que en el día de hoy pensamos considerar esta iniciativa en la comisión y en el día de mañana hacer lo propia en la Cámara.

Solicitamos que el Poder Ejecutivo nos señale las características de este proyecto de ley.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es un placer estar aquí. En esta oportunidad venimos a comentar un proyecto de ley que es muy beneficioso, para Ancap y para las finanzas públicas en su conjunto.

Existe la posibilidad de que Ancap pueda hacer una cancelación anticipada de su deuda con Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima -seguramente el Presidente de Ancap podrá dar más detalles al respecto-, lo que representaría un ahorro financiero para Ancap y, en consecuencia, para el Estado.

Además, de acuerdo con la forma en que esto fue concebido, permitirá mejorar el perfil de riesgos de la deuda del Ente.

Esta posibilidad de cancelación anticipada nos permitirá pasar de una deuda a largo plazo de US$ 430.000.000 a otra de US$ 267.000.000, que es su valor presente. Esta cancelación anticipada por el valor presente tendrá un impacto fiscal en los balances de la empresa. Asimismo, Ancap pagará el préstamo a Rentas Generales en moneda nacional, lo que permitirá generar un reperfilamiento de monedas de parte de su pasivo e implicará una disminución en la deuda bruta y en la deuda neta de las cuentas públicas nacionales.

Entendemos que este proyecto de ley cubre varias aristas, todas ellas positivas, tanto por la posibilidad de una cancelación anticipada, un reperfilamiento de monedas, un ahorro financiero importante para Ancap, como también por su impacto indirecto, bien importante, en las cuentas públicas nacionales con la disminución de la deuda bruta y de la deuda neta, reitero, cancelando anticipadamente la deuda de US$ 430.000.000 por el valor presente de US$ 267.000.000. Este proyecto realmente es muy positivo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Antes de ingresar en la consideración de los temas específicos del proyecto, que refiere al contrato de préstamo para la cancelación de la deuda de Ancap con PDVSA, quiero que nos complementen la información con otra que no está en el articulado pero que forma parte de la exposición de motivos y que ha sido un elemento de la presentación pública de este asunto.

En la exposición de motivos se hace referencia a un componente más complejo, y más interesante también, que tiene que ver con las deudas que mantiene el Estado venezolano con las empresas exportadoras uruguayas, la creación de un fideicomiso en el Bandes, y la futura venta de productos uruguayos que necesitan mercados de modo urgente, como los lácteos, quesos, pollos y arroz. Todos esos elementos se establecen en la exposición de motivos de un proyecto que refiere a otra cosa.

En su momento, el presidente de la República dio cuenta de sus conversaciones con el presidente Maduro, y la Presidencia de la República emitió un comunicado oficial hablando de todos estos temas como uno solo. Cuando leímos la información y tomamos contacto con la noticia entendimos que había una suerte de vinculación entre una cosa y la otra, es decir, que existía un compromiso. Uruguay paga la deuda, lo que al mismo tiempo asegura que con esos dineros frescos Venezuela pague sus deudas con algunos sectores de la producción nacional que tienen problemas de liquidez. Además, eso estaba atado a la venta de alimentos hasta fin de año. Inclusive, el presidente anunció que esta es la primera parte, que esto vence a fin de este año, pero que lo interesante consistía en que se podría renovar para los años siguientes. O sea, dio la

impresión -capaz que hice una lectura absolutamente errónea- de que era una suerte de petróleo por alimentos. Esto tiene su protocolo, su normativa. Podría haberse utilizado; parece que no va por ahí. Me dio la impresión de que hay un convenio. Debo suponer que lo que anunció el presidente de la República no se dio en un mano a mano con el presidente Maduro. Seguramente haya un convenio, por ejemplo, entre los dos países porque allí se habla del fideicomiso en el Bandes y de que estos negocios se harán a través de la empresa que se encarga de las exportaciones en Venezuela. Es decir que hay algo bastante más detallado.

Por lo tanto, queremos saber si hay un convenio y cómo se vincula este proyecto que tenemos a consideración con lo otro; de algún modo se vincula porque forma parte de la exposición de motivos. Nos gustaría que se completara la información antes de analizar el texto del proyecto de ley.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Esto se refleja en la exposición de motivos para enmarcarlo dentro de un acuerdo entre ambos países que involucra este aspecto específico, pero también lo trasciende. Entendemos que esta cancelación anticipada es positiva para Ancap y para las cuentas públicas nacionales, de manera independiente del otro suceso. Si bien hay un acuerdo entre ambos países -hace alguna semanas, en Montevideo, se firmó un memorando de entendimiento-, este negocio ocurre en una primera instancia y, luego, con esos fondos, se estructura el fideicomiso con el que comenzará a pagarse el flujo de exportaciones de alimentos uruguayos. Reitero que si bien estos hechos se enmarcan dentro de un acuerdo entre ambos países, este evento ocurre de manera independiente. En primera instancia, con los fondos con los que Ancap cancelará de manera anticipada, se estructurará el fideicomiso con el que se pagarán las exportaciones uruguayas, además de saldar las deudas que se mantienen con algunos exportadores de nuestro país.

SEÑOR COYA (José).- Complementando escuetamente las palabras del señor subsecretario, quiero referirme a dos aspectos. En primer lugar, las operaciones financieras de oportunidad, como es esta, se han aplicado en Uruguay. En 2012 hicimos exactamente lo mismo, en circunstancias y magnitudes diferentes. La interpretación concreta y clara es que hay una operación financiera de oportunidad entre PDVSA y Ancap. La deuda comercial que mantiene Ancap con PDVSA por la compra de petróleo se manifiesta desde abril de 2012 hasta el último cargamento, que fue en mayo de 2015. La transacción que se está llevando adelante tiene que ver exclusivamente con la oportunidad financiera. Es simplemente es eso y no hay otra cosa que vincule cuestiones más amplias entre PDVSA y Ancap. Puede suceder de que a raíz de la magnitud de la operación -y dadas las causas, consecuencias y circunstancias que tenemos con esto- se apueste a otra cosas. En realidad, lo primero es la operación, que está en esas condiciones financieras de oportunidad para PDVSA y Ancap.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS -Como decíamos, luego del pago de Ancap, esos fondos irán a la creación de un fideicomiso: el Fondo de Compensación Comercial, que se realizará a través de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior -Corpovex-, que es la entidad que paga las importaciones en Venezuela. Por lo tanto, a través de ese fondo estructurado por Corpovex se irá pagando a los exportadores uruguayos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Esta aclaración es muy importante. Si bien lo que estamos analizando es la cancelación anticipada de una deuda y su conveniencia -después vamos a analizar el mecanismo, es decir, si es conveniente que Uruguay genere estas deudas y a dónde van los beneficios; es cierto que esta sería la segunda vez que se realizara, y esa es nuestra preocupación-, antes quisiera cerrar este otro capítulo.

A nosotros nos llegan demandas de información muy importantes -inclusive expectativas- de parte los sectores que tienen interés en exportar sus productos y cobrar sus deudas con Venezuela. Allí es donde estamos sintiendo el mayor interés sobre este proyecto. Y si bien la iniciativa no lo dice, así fue presentada, es decir, como un convenio conveniente en tanto nosotros pagamos la deuda -todo fue realizado en un solo hecho- y eso genera una conveniencia para cobrar lo que requieren algunos sectores exportadores uruguayos y para vender una cantidad importante de toneladas de alimentos.

Entonces, queda claro que si bien una cosa no está atada a la otra es parte de un mismo compromiso. No sé si las autoridades del Ministerio lo trajeron, pero nos interesaría conocer ese memorándum de entendimiento porque es una parte importante del debate parlamentario. Ese es un buen argumento para decir que tiene sus

aspectos positivos porque es un negocio de oportunidad y presenta aspectos negativos porque revela que Ancap se sigue endeudando por un procedimiento que no compartimos; con ese dinero se van a pagar las exportaciones y las deudas. Si eso está en un memorándum de entendimiento, nos gustaría conocerlo. No sé si el Ministerio lo tiene en este momento, si está en la Cancillería o cuál es el ámbito del Poder Ejecutivo donde se encuentra, pero me parece que es un antecedente que la Comisión debería incorporar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No tenemos aquí el memorándum de entendimiento entre ambos países pero haremos las gestiones a nivel del Poder Ejecutivo para que a la brevedad llegue a los señores legisladores.

Quiero marcar una discrepancia con lo expresado por el señor diputado Gandini, que es una precisión no menor: Ancap no se sigue endeudando; en realidad, se desendeuda parcialmente. Hoy tiene una deuda de US$ 430.000.000 y pasará a tener una de US$ 267.000.000; entonces, tendrá una deuda menor por lo que, en parte, se desendeudará. Además, esto ocurrirá con un beneficio adicional: no solo se trata de la disminución del volumen de la deuda sino también del reperfilamento: de ser en dólares esta deuda pasará a ser en moneda nacional, lo cual presenta una ventaja adicional para las finanzas de Ancap.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco mucho a la comisión esta posibilidad de participar, ya que no integro la Comisión y quien representa mi sector es el señor diputado Gandini.

Quiero hacer una consulta muy concreta que tiene que ver específicamente con el proyecto de ley, en particular, con la materia a la cual refiere: el endeudamiento con PDVSA. Notoriamente, lo que se propone es cancelarlo en función del préstamo que el Poder Ejecutivo otorgaría a la empresa Ancap a esos efectos.

El señor Subsecretario decía que el valor presente de a deuda, US$ 430.000.000, se cancelaría anticipadamente con el pago de US$ 267.000.000. Deduzco que ese es el valor contable de la deuda, el valor de la cancelación anticipada, es decir que esto no incluye el concepto de quita. Lo pregunto porque públicamente, desde el momento en que esta discusión se inició, se dijo que Venezuela nos perdonaba una parte de la deuda, que haría una quita. Me parece importante que precisemos si efectivamente hay una quita o si se trata de una cancelación anticipada, como ocurrió en el año 2012, cuando el valor de la deuda, con los intereses, era de aproximadamente US$ 800.000.000 y que Ancap, en una operación similar, con otro préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas que todavía se está pagando, la canceló por US$ 517.000.000.

La segunda consulta que deseo formular tiene que ver con que a esta operación hay que verla en un contexto bastante más amplio. Diría que hay dos planos de análisis. Uno es el que planteaba el señor diputado Gandini en cuanto a la vinculación de esta decisión con el entendimiento con Venezuela a los efectos de la financiación de las exportaciones, y el otro contexto es específicamente el de la política que Uruguay, en particular de la empresa Ancap, ha seguido con la importación de crudo y utilización de este mecanismo de comprar petróleo a Venezuela difiriendo el pago del 25% de cada una de las compras.

Sin embargo, a esta discusión hay que agregar otros elementos del pasado y del futuro. La cancelación del año 2012 no es un tema del pasado, sino bien actual. Ese crédito de US$ 517.000.000 hoy sigue pesando en los pasivos y en la deuda financiera de la empresa. Tengo entendido -y quiero consultar al respecto- que de esos US$ 517.000.000 -un préstamos otorgado en unidades indexadas-, todavía estamos debiendo algo así como US$ 365.000.000. Es decir que se generó un pasivo que arrastramos por el mismo concepto. Eso también es deuda con Venezuela que cancelamos en el año 2012 y que le generó a Ancap un pasivo que engrosa la situación compleja que supera los US$ 2.100.000.000 y que en la actualidad estaría en US$ 365.000.000 por este concepto. Quisiera que nos actualizaran esa cifra.

Creo que a la hora juzgar la bondad o el beneficio de aprobar este proyecto y de entender que se trata de una oportunidad financiera -estrictamente lo es en la medida en que podemos cancelar una deuda pagando menos dinero-, tenemos que verlo en su globalidad, con relación a lo que se hizo en el pasado y, sobre todo, con lo que vayamos a hacer en el futuro. Y aquí está la otra consulta que queremos plantear.

El convenio de compra de crudo a Venezuela por este mecanismo caducó, venció el pasado 30 de junio. De esto hablamos el 1º de julio con el presidente de Ancap en el ámbito de la Comisión de Industria, Energía y

Minería, donde se nos dijo que era voluntad del Gobierno y de la empresa Ancap renovar este convenio en las mismas condiciones que habían regido hasta ese momento.

Sobre la mesa tengo una copia del convenio que acaba de vencer. De él se desprenden las condiciones generales de compra y se establece algo que ya conocíamos, que serán seis los embarques anuales que se comercializarán que por este convenio Es decir que de las doce compras que Ancap realice por año, seis serán Venezuela, y por este mecanismo.

Me parece que tenemos que ponderar ese elemento a la hora de juzgar esta propuesta o solución. Aquí se nos dice que vamos a cancelar la actual deuda con Venezuela en condiciones beneficiosas, pero debemos tener presente que todavía estamos pagando la cancelación del año 2012 y que a partir de mañana y hasta el año que viene habremos generado una nueva deuda con Venezuela por el mismo concepto en función de que estaremos renovando el convenio de importación de crudo en las mismas condiciones.

¿Qué quiero decir con esto? Que un planteo posible es que el Gobierno dijera que está pidiendo autorización al Parlamento para hacer esta operación y que de ahora en adelante la política va a cambiar y no seguirá utilizando este mecanismo. Estos no son comentarios subjetivos sino que hago un análisis clínico del tema. Otro planteo podría ser que se dijera que se va a cancelar la deuda y que mañana se seguirá comprando petróleo a Venezuela en las mismas condiciones. En ese caso los legisladores deberemos tener presente que dentro de poco tiempo se habrá generado un nuevo pasivo de similares características a este que estaríamos cancelando en condiciones supuestamente convenientes.

Esas son las preguntas que quería plantear sobre la actualización de los montos del endeudamiento, y si efectivamente vamos a renovar este convenio en las mismas condiciones y la política seguirá como hasta el presente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- A cuenta de más informes que pueda otorgar el presidente de Ancap, puedo decir que efectivamente la posibilidad financiera ocurre porque la deuda, que tiene un valor contable de US$ 430.000.000, podrá ser cancelada por el valor presente, es decir, US$ 267.000.000. Eso generará una ganancia por el descuento financiero, que será la diferencia.

Con respecto al préstamo del año 2012, al 30 de junio la deuda de Ancap con Rentas Generales y el Ministerio de Economía y Finanzas asciende a 3.283.916.395 unidades indexadas, lo cual dependiendo de la cotización que se tome para la UI, representaría aproximadamente US$ 376.000.000. Al respecto, cabe destacar que las partes han acordado pagar este préstamo en doce cuotas anuales. Hasta el momento, se han amortizado dos cuotas en tiempo y forma. Es más: la amortización de la cuota que debía efectuarse en enero de 2015 ocurrió en diciembre de 2014. Es decir, que Ancap pagó de manera anticipada.

Por supuesto que sobre la política comercial de compra de petróleo hará referencia el señor Coya, pero en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, quiero decir que tenemos un esquema recurrente más que aceptable y, sobre todo positivo, tanto para las finanzas de Ancap como para las cuentas públicas en general, que permite que en el futuro pueda mantener la posibilidad de cancelar por el valor presente de deuda y, por lo tanto, obtener ganancias financieras.

SEÑOR COYA (José).- En cuanto al acuerdo comercial sobre el cual preguntaba el señor diputado Abdala, debo decir que es cierto lo que manifesté días pasados en la Comisión de Industria, Energía y Minería: el acuerdo comercial con PDVSA venció el 30 de junio y todavía no lo hemos renovado.

También dije en esa Comisión que suele suceder que el acuerdo se renueve al mes siguiente de su vencimiento o en agosto; de hecho, lo hemos hecho de esta manera durante ocho o nueve años. Quiere decir que seguramente el acuerdo será renovado en ese tiempo.

¿Por qué es política comercial de Ancap? Nosotros hemos mantenido una relación con PDVSA durante ocho o nueve años. Me voy a permitir aclarar la cifra a la que refirió el señor Diputado. Él habló de seis cargamentos de los doce que adquiere Ancap. Nuestra empresa adquiere quince millones de barriles. Si lo tomamos a 1.000.000, son quince cargamentos. En el caso de PDVSA, son seis cargamentos, además de setecientos mil barriles. O sea que nosotros estamos comprando una tercera parte del crudo que consume Ancap a lo largo de un año, en este caso, de Venezuela.

¿Por qué ese crudo y esa política comercial? Entre otras cosas, por el beneficio del financiamiento pero, además, por el tipo de crudo. Venezuela nos vende tres tipos distintos de crudo. Actualmente, en los últimos cargamentos, compramos dos tipos, uno que se llama Santa Bárbara, que es un crudo liviano, de muy buena calidad, y el otro es un crudo intermedio, que se denomina Mesa 30, que tiene exactamente los volúmenes que nosotros necesitamos, por ejemplo, para producir asfalto de muy buena calidad en los volúmenes que el Uruguay necesita a lo largo de un año.

Ustedes saben que el asfalto es un producto en competencia. Ancap lo fabrica porque es el producto y el precio más conveniente que hay en el mercado uruguayo. Seguramente, en este momento, no hay ningún importador que quiera traer asfalto para vender en el Uruguay, siempre y cuando Ancap tenga para producir.

Por lo tanto, desde el punto de vista comercial, ese petróleo es importante; también lo es por la dieta de la refinería y por la conveniencia del financiamiento.

SEÑOR POSADA (Iván).- Me parece que debemos analizar este tema en un contexto, que es propia situación de Ancap: el reciente cierre de balance, con aproximadamente US$ 320.000.000 de pérdida. Más allá de lo que señaló oportunamente el señor Presidente de Ancap en la Comisión de Industria, Energía y Minería, esa situación se genera a partir de un renunciamiento en términos de tarifa de costos de aproximadamente US$ 800.000.000.

No hay dudas de que este componente del endeudamiento de Ancap para la compra de petróleo a Venezuela constituye uno de los elementos que generan diferencias de cambio que, por cierto, son una parte importante de la pérdida generada particularmente en el ejercicio anterior.

Se ha insistido en la conveniencia del sistema de financiamiento de este petróleo que se le compra a Venezuela. Nosotros lo que vemos son debilidades, en el sentido de que Ancap se endeuda en una moneda, asume el riesgo del cambio y, en consecuencia, eso se está materializando en este período en el que hubo una suba importante del dólar. Cuando refina ese producto y vende los derivados, recibe pesos, en aproximadamente ciento veinte días, de acuerdo con lo que señaló el señor Presidente de Ancap en la Comisión de Industria, Energía y Minería. Ese es el tiempo en el que se logra la comercialización completa del petróleo refinado y su cobro en el mercado uruguayo. Por tanto, además, se genera un desfase de tiempo, porque Ancap está comprando un producto, por el cual obtiene la recuperación en términos de dinero en ciento veinte días, y asume por ese producto, por ese insumo que es fundamental para la producción de combustible, una deuda en el mediano y corto plazo.

El fundamento que se ha dado por parte de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas para mantener ese endeudamiento es la conveniencia de que, pasado el tiempo, se cancela esa deuda a su valor actual. Pero mientas tanto, se han generado pérdidas, porque la diferencia de cambio y el riesgo en cuanto a la variación de la moneda lo ha asumido Ancap.

A los efectos de disminuir ese riesgo, planteamos en la Comisión de Industria, Energía y Minería si no se había pensado en la posibilidad de un swap de monedas, de forma tal de transformar los dólares en unidades indexadas o en pesos con alguna tasa, en función de la realidad.

Nosotros ya conocemos la opinión del presidente de Ancap al respecto. Quisiera aclarar que tenemos una visión favorable de este convenio que se hace con Venezuela; nos parece que es una decisión a todas luces bien fundada y acorde con esta línea de pensamiento relativa a reducir los riesgos que corre Ancap e, inclusive, obtener una ganancia financiera como consecuencia de la negociación al pago del valor actual de la deuda. De todos modos, queremos preguntar al Poder Ejecutivo, a través del Subsecretario de Economía y Finanzas, si dada esta situación que se genera en Ancap con las pérdidas, sería posible la valoración de este riesgo que se asume por parte de la empresa, y si dada la decisión desde el punto de vista comercial de que ese crudo le sirve al país, no se puede transformar el convenio con Venezuela en una suerte de descuento por producto pago. Esto es, si Ancap no puede asumir una política diferente, y en lugar de endeudarse, pueda obtener un descuento en función de pago contado, de forma tal de mejorar su perspectiva de mediano y largo plazo, habida cuenta de la situación que habíamos anotado al comienzo en cuanto al reciente cierre del balance.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Desde hace años, hemos notado una objeción fundamental, particularmente, con el convenio con PDVSA. Por lo menos, parte de la oposición centra permanentemente una discusión en torno a este tema.

Aquí hay constantes que son inevitables: vamos a tener que seguir comprando petróleo. Entonces, me gustaría comparar las opciones del convenio con PDVSA con otras opciones de compra que Ancap tiene para poder saber si estamos ante un convenio más o menos beneficioso, porque, de lo contrario, estamos comparando este convenio con un abstracto.

Entiendo que las alternativas que existen son comprar petróleo al contado con quitas en el precio que lo justifique o en otras fuentes con financiaciones mejores que las que ofrece PDVSA. No conozco una tercera opción; por lo tanto, la pregunta que quiero hacer al presidente de Ancap es cuáles son las otras alternativas y modalidades de compra de petróleo de que dispone la empresa en el mercado mundial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con las condiciones de recuperación determinadas por cuándo cobra los combustibles que provienen de la refinación del petróleo importado, ¿Ancap tiene liquidez suficiente para poder hacer operaciones de pago contado o anticipado, como se preveía?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Con respecto al riesgo cambiario que asume la empresa cuando hace este tipo de contratos y pensando en la posibilidad futura de contar con instrumentos como el swap, la respuesta es que Ancap está trabajando en eso y está coordinando con la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas para ir generando instrumentos financieros que puedan ponerla a cubierto de ese riesgo cambiario en lo que tiene que ver con su deuda

También debemos destacar que, si bien en este caso es cierto que se asume un riesgo cambiario, es importante verlo en el contexto del acuerdo. La tasa a la cual se acuerda este préstamo en el largo plazo es de 2% anual y, además, existe la posibilidad de generar una cancelación anticipada pagando por el valor presente, que tiene esa ganancia financiera tan importante. Por lo tanto, si bien es cierto que hay un riesgo cambiario -que se concretó-, también es verdad que la tasa de 2% anual es absolutamente ventajosa comparada con cualquier otra opción de financiamiento que uno pueda conseguir. Además, existe esa tercera posibilidad de tener una ganancia financiera cancelando la deuda por el valor presente.

En ese análisis global de las variables que influyen en el préstamo, entendemos que las condiciones son altamente beneficiosas. Obviamente, aquellas situaciones que puedan generar riesgo, como es el caso del tipo de cambio, deben ser mitigadas a través de instrumentos como el swap que mencionaba el señor diputado.

SEÑOR COYA (José).- Quiero destacar que los contratos con Venezuela de compra de petróleo no solo tienen ocho o nueve años de vigencia y son renovados todos los años, sino que las condiciones, además de la tasa de 2%, son dos años de gracia y quince años de plazo. No existe una alternativa mejor desde el punto de vista de la compra de petróleo.

Asimismo, quiero señalar, para que se entienda bien, que las compras y los convenios que tenemos hoy con Venezuela -iguales a los que hemos tenido con otros países- siempre se dan en el marco de una licitación internacional que Ancap hace para la compra de petróleo. Lo quiero dejar bien claro porque, seguramente en el momento en que la refinería precisa esos crudos para su dieta, nuestro programa lineal establece que Venezuela gane esas licitaciones por el financiamiento y el tipo de crudo que ofrece. Lo quiero aclarar, porque es importante saber que, cada veinticinco días, Ancap hace una licitación internacional en la que participan no solamente los venezolanos, sino todas las empresas internacionales a las cuales, incluso, les compramos el resto del petróleo.

Repito: en estos momentos, Ancap le compra a Venezuela una tercera parte del crudo que consume a lo largo del año. No existen mejores opciones de compra de crudo. Estamos de acuerdo con lo que decían el señor subsecretario y el señor diputado Posada en cuanto a que hay instrumentos financieros que pueden ayudar a mitigar esos riesgos. También es cierto que compramos petróleo en dólares a Venezuela y a todo el mundo porque no hay otra alternativa. De todos modos, reitero que existe el riesgo y nosotros tenemos que tratar de mitigarlo efectivamente. Estamos trabajando en esos instrumentos financieros, como decía el señor subsecretario, y también en el endeudamiento general de Ancap.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Creí entender que la cancelación anticipada está prevista en el acuerdo que ya venció, pero se sigue aplicando.

SEÑOR COYA (José).- Venció el acuerdo comercial; el acuerdo para cancelar es otro.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿La cancelación anticipada está prevista en algún otro acuerdo firmado o hay un acuerdo verbal?

SEÑOR COYA (José).- Tenemos un acuerdo comercial que venimos renovando cada año desde hace nueve años. Allí se formulan expresamente las condiciones de los tipos de crudo que se compran, el financiamiento correspondiente -que estamos mencionando permanentemente acá-, las condiciones de entrega, los volúmenes de cargamento, etcétera. Ese es el acuerdo comercial. El endeudamiento que genera ese acuerdo comercial nos da una posibilidad ahora de realizar una cancelación anticipada que, repito, es una operación de oportunidad financiera para ambas empresas. Por lo tanto, la negociación se realiza directamente entre ellas y se formulará en un documento final según el cual Ancap terminará pagando la cifra de US$ 267.000.000 que mencionaba el subsecretario, y a cambio, recibirá los pagarés, que son los documentos comerciales formales que emite para su deuda con PDVSA. La cancelación se produce cuando ponemos la plata acá y los pagarés quedan en manos de Ancap.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Entonces, ¿de dónde surge la posibilidad de cancelación anticipada? ¿Hay un plazo? No conozco los acuerdos, pero entiendo que la cancelación anticipada tiene que ser fruto de un acuerdo de partes, excepto que en Venezuela hayan cambiado el derecho, lo que puede ser, porque allí puede pasar cualquier cosa.

Por otra parte, me gustaría que las autoridades de Ancap me respondieran si el acuerdo entre la empresa y PDVSA para esta cancelación anticipada se haría de todas maneras, sin importar todas esas otras negociaciones de las cuales se habla. Como decía el señor diputado Gandini, el proyecto de ley nos confunde mucho -si nos pasa a nosotros, legisladores, mucho más a la ciudadanía-, porque la exposición de motivos da a entender -para eso está- que este acuerdo anticipado se hace en virtud de negociaciones extra entre Ancap y PDVSA, que hasta donde yo sé, no se conocen públicamente, y hasta donde yo sé, ni siquiera hay un acuerdo firmado, porque siempre se habla de un acuerdo comercial entre los países pero no se conoce.

Al leer la iniciativa en discusión, vemos que plantea un préstamo a Ancap para una cancelación anticipada. Como no conocemos nada de lo otro, para poder votar mañana, necesitamos saber, al menos, si en caso de conseguir un acuerdo con PDVSA, Ancap haría la cancelación anticipada, sin importar todo lo demás.

Por otra parte, quisiera saber si hay algún tipo de conversación preliminar con PDVSA para realizar un nuevo acuerdo. Lo pregunto porque, muchas veces, las cancelaciones anticipadas traen consigo el condicionamiento de nuevos contratos. Esa fue mi experiencia durante veinticinco años; capaz que con Venezuela la situación es distinta. En virtud del préstamo que se va a votar mañana, es muy importante saber si Ancap está pensando en esto o si PDVSA ha planteado alguna condición.

Además, eso nos va a ilustrar sobre otro tipo de condicionamientos que puedan darse con las otras negociaciones. Como decía el señor diputado Gandini, nosotros seguimos sin saber nada sobre qué está en juego. El argumento es que vamos a hacer una cancelación anticipada solamente con un beneficio que, por lo menos, es discutible, porque cuando uno hace un pago por anticipado, naturalmente, se genera un valor presente inferior.

Lo cierto es que hay una cantidad de cosas que no sabemos, pero hoy Ancap nos puede contestar qué tipo de condicionamiento debe darse para esta cancelación anticipada.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SUBRESECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Lamento no haber sido lo suficientemente claro en las respuestas al señor Diputado Gandini. Por supuesto, estamos afines a volver a contestar todas las veces que sea necesario.

Este acuerdo ocurre en el marco de un entendimiento que lo trasciende, que tiene otros aspectos. La cancelación anticipada -que como ya dijimos, es muy beneficiosa desde lo financiero tanto para Ancap como para las cuentas públicas- tiene un valor en sí misma y, por lo tanto, se hará de manera independiente a que los demás acuerdos se alcancen o no. Como también dijimos en la respuesta al señor diputado Gandini, se está trabajando en esos acuerdos para concretarlos a medida de que se vayan cumpliendo los pasos establecidos. El primero es, precisamente, la cancelación anticipada.

Repetimos -lo volveremos a hacer todas las veces que sea necesario- que la cancelación anticipada de Ancap con PDVSA es un negocio muy bueno y muy positivo, tanto para Ancap, como para las cuentas públicas en su totalidad. Por tanto, ocurrirá de cualquier manera.

También vuelvo a reiterar la conveniencia de generar esta cancelación anticipada de un préstamo de largo plazo, que tiene una tasa anual del 2% pero cuya tasa de descuento para calcular el valor presente se ubica en el entorno del 9%; de ahí surge el beneficio financiero.

Creo que -el señor presidente de Ancap lo podrá decir de mejor manera que yo- difícilmente pueda haber muchas otras alternativas para que Ancap compre petróleo con estas posibilidades financieras.

Por lo tanto, entendemos verdaderamente muy positivo este esquema, que es independiente de los otros aspectos que son de pública notoriedad, como el acuerdo político entre Uruguay y Venezuela, que también es positivo para el sector exportador de nuestro país.

Además, reitero que este evento ocurre de manera independiente, aunque forma parte de un marco mayor.

SEÑOR COYA (José).- Voy a responder la última pregunta del señor diputado Goñi, que me parece muy importante.

Antes que nada, quiero aclarar que durante los últimos ocho o nueve años siempre hemos negociado los acuerdos comerciales con PDVSA comenzando por el trabajo de la estructura y línea de comercio exterior de Ancap. En general, todos los acuerdos se empiezan a renegociar un mes antes -en mayo, básicamente- para el año siguiente. Durante los últimos nueve años, en todos los casos, hemos logrado prácticamente las mismas condiciones y nunca hubo condicionamiento de ninguna naturaleza. Digo esto asociándolo con la pregunta final. Entonces, no hubo condicionamiento en la cancelación de 2012 ni tampoco lo hay ahora. Sí es cierto que estamos tramitando la posibilidad de alcanzar un acuerdo comercial, pero eso va por una línea independiente de la cancelación anticipada.

Por lo tanto, la cancelación anticipada no condiciona para nada. Tampoco nos ha condicionado el posible acuerdo comercial para el año en curso.

Con respecto a los plazos de renovación que hasta ahora no se han cumplido, quiero aclarar que esta situación es la misma que hemos vivido todos los años; las renovaciones se han hecho en julio, en agosto, y no sé si en algún caso no la hemos hecho en setiembre.

En conclusión, los acuerdos se han renovado todos los años y nunca hubo condicionamientos: no los hubo en la cancelación anterior y no los va a haber ahora. Además, el acuerdo comercial todavía está pendiente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Para cerrar estos dos aspectos que hemos tratado y considerar otro, voy a hacer un comentario.

Mañana vamos a tratar este tema en Sala, tal como acordamos, ya que adjudicamos importancia a la definición parlamentaria de este asunto para que pase al Senado. En este sentido, digo al señor subsecretario de Economía y Finanzas que sería oportuno tener el convenio para la consideración en general de la iniciativa. Si no fuera posible, la comisión lo recibirá después, y servirá como elemento a considerar en la discusión en el Senado.

Cerrados los dos temas anteriores -por lo menos, para mí-, quisiera preguntar sobre otro aspecto que aún no hemos abordado.

El proyecto de ley autoriza al Poder Ejecutivo a hacer un préstamo a Ancap por hasta US$ 267.000.000. Es decir que Ancap tiene hoy una deuda con PDVSA de US$ 430.000.000 y pasaría a tener una deuda menor con el Ministerio de Economía y Finanzas, de US$ 267.000.000. Esto significa que el ente disminuye su endeudamiento pero igual queda endeudado por ese monto con el Ministerio de Economía y Finanzas, debido a que no tiene liquidez para cancelar esa deuda con recursos propios.

La pregunta es: el Ministerio de Economía y Finanzas ¿dispone de esos fondos? ¿Tenía previsiones de disponer de ese monto para enfrentar este préstamo? ¿Cómo lo solventa?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La respuesta es sí. Rentas Generales, con su liquidez, afrontará el préstamo a Ancap.

SEÑOR POSADA (Iván).- A nuestro juicio, este convenio o acuerdo que logra Uruguay es realmente trascendente y resulta muy bienvenido, particularmente en un momento de baja del nivel de actividad en el que aparecen cuestionadas las perspectivas de viabilidad de algunos sectores, en especial el lácteo. El hecho de que se haya logrado en estas condiciones resulta muy favorable para nuestro país, fundamentalmente porque la cancelación que hace Ancap -que indudablemente implica un negocio muy favorable- termina sirviendo para la constitución de un fideicomiso a los efectos de lo que serán las exportaciones de Uruguay hacia Venezuela, lo cual cierra la perspectiva del negocio en su conjunto.

Ahora bien: el Poder Ejecutivo y el presidente de Ancap han brindado fundamentos muy válidos en cuanto a la perspectiva del negocio por la cual desde el vista financiero -analizando exclusivamente esta posibilidad de cancelación anticipada- conviene la compra de petróleo en estas condiciones. Por ese motivo consideramos que un elemento que debería estar presente en la gestión es el siguiente: si Ancap entiende que por razones económicas y financieras es conveniente la compra de petróleo en estas condiciones -no importa a qué país sino las condiciones- y más allá del riesgo de moneda -que, en todo caso, tendría que ser abordado desde otro punto de vista, tratando de mitigar el riesgo-, por una razón de buena administración a nuestro juicio debería constituir un activo de reserva mes a mes de forma tal de ir generando las reservas convenientes para esa cancelación anticipada. De esa manera, no se dependería del Poder Ejecutivo a los efectos del endeudamiento sino que la propia Ancap podría ir constituyendo un activo de reserva de forma tal de que llegado el momento que el ente evalúe como el más conveniente proceda, por sí y, en definitiva, con sus propios fondos, a la cancelación anticipada. Ancap no debería esperar el aporte del Poder Ejecutivo sino que debería constituir su propio activo de reserva, mes a mes, como una medida precautoria. Además, si fuera constituyendo esa reserva en dólares podría ir mitigando el riesgo de moneda.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gandini)

——Es decir que aquí hay un tema de gestión que, en definitiva, implica cómo el ente actúa frente a una compra que desde el punto de vista financiero termina siéndole beneficiosa pero que le genera riesgos de moneda. Además, en realidad lo que está pasando -uno lo aprecia cuando analiza la situación- es que ese menor desembolso que tiene Ancap por no pagar al contado termina, de alguna manera, siendo gastado. En la medida en que no se constituye una reserva se va generando una situación de desfasaje que lleva a esta coyuntura que hoy estamos enfrentando y que ya tiene un antecedente en el pasado.

Mi pregunta va dirigida tanto al Poder Ejecutivo como a Ancap en el sentido de que por razones de buena administración -allí hay una supervisión que ejerce el Poder Ejecutivo- a nuestro juicio resulta claro que debería establecerse la obligatoriedad de constituir un activo de reserva a estos efectos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Recogemos la inquietud planteada por el señor diputado Posada. Esa puede ser una de las tantas formas de estructurar el pago futuro, pero también habría que tomar en cuenta diversas alternativas financieras. Aunque no existiera la posibilidad de cancelación anticipada, pagando por un valor presente descontado a una tasa mucho mayor que la que se paga en el largo plazo, si la empresa obtiene la posibilidad de endeudarse en el largo plazo a un interés tan bajo como el 2%, uno también podría pensar -este es un razonamiento en voz alta- que, probablemente, el costo de oportunidad de tener el dinero parado sea mayor al 2% que se paga en el largo plazo. Por lo tanto, en definitiva, esa es una fuente más de financiamiento, probablemente con un costo de oportunidad de tener el dinero parado mayor al interés que paga. También habrá que analizar, por ejemplo, si en lugar de tener un fondo como el que plantea el señor

diputado no convendría hacer inversiones con ese dinero que sean más rentables o reperfilar otro tipo de deuda.

Creo que la inquietud es muy válida y constituye un aporte al esquema de financiamiento y estructura financiera general de Ancap, que debe tener en cuenta todas las variables que comentamos.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quizás esta pregunta ya me fue respondida, pero la respuesta no me quedó del todo clara.

Si el acuerdo comercial que el Gobierno está anunciando acerca de otro rubros que trascienden el convenio de pago anticipado entre PDVSA y Ancap no se concreta -esa posibilidad existe en la medida en que, por ejemplo, los exportadores uruguayos no se pongan de acuerdo en los precios, u otras razones-, ¿el Poder Ejecutivo de todos modos resolvió hacer este préstamo a Ancap para el pago anticipado? Esa es la duda que me queda.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- A fin de ser concretos -y, lamentablemente, reiterativos- debemos decir que sí; de todos modos.

SEÑOR ASTI.- Simplemente quisiera hacer un comentario porque, por supuesto, creo que es muy importante que esta iniciativa se haya presentado -tal como lo indica la exposición de motivos- en el marco de un acuerdo más global y abarcativo que creo que, inclusive, viene a solucionar problemas de ambos países, aunque a nosotros nos interesan los problemas que tienen nuestros exportadores a Venezuela, un mercado que siempre fue tradicional. A mi juicio -esta es una reflexión que, si lo desean, podrán comentar o no nuestros invitados-, hoy estamos considerando un proyecto de ley porque el Ministerio de Economía y Finanzas necesita autorización para prestar dinero a Ancap a fin de que el ente haga la cancelación anticipada. El proyecto de ley se refiere exclusivamente a la obligación legal relativa a la autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para que realice esa operación, lo que no podría hacer si no fuera a través de una iniciativa legal. Por otra parte, los convenios se están tramitando o se tramitarán y podremos tener memorandos -si es posible antes de mañana, a la hora 9 y 30, cuando consideremos el tema-, pero no forman parte de una disposición legal que sea necesaria mantener para hacer esos acuerdos. Esa es mi interpretación y por eso la planteo.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Nos quedan algunas dudas. Tal como señalaba el señor diputado Gandini, tenemos algunos problemas que tienen que ver con la comunicación, porque de acuerdo a cómo se nos vendió todo este tema tenía mucho que ver con la cancelación de las deudas de Venezuela con proveedores y con la posibilidad de seguir vendiendo. Para nosotros, como Partido Colorado, el hecho de no tener esa otra pata implica una restricción para acompañar esta iniciativa.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Asti)

——Entendemos que desde el punto de vista de Ancap esto supone una ventaja, pero no se explica -tal vez se haya dicho y no lo entendí- cómo Ancap va a establecer el pago de este dinero a Rentas Generales que hoy lo está desembolsando, obviamente quitándolo de otras áreas. Por supuesto, desde el punto de vista de Ancap lo vemos como algo positivo, y votaríamos el proyecto, pero desde el punto de vista del país, estamos hablando de US$ 267.000.000 que se destinarán a un ente. Entonces, creo que debemos preguntarnos cómo va a pagar Ancap, y en qué condiciones. En realidad, tengo esta duda porque el proyecto habla de generalidades y no aclara específicamente cómo Ancap afrontará la deuda.

Por otro lado, insisto -aunque así se nos manifestó- en que no es una quita; si bien entiendo que la reducción del 9% por la cancelación anticipada es muy interesante considerando que Ancap se ahorra una suma importante, no se trata de una quita.

Asimismo, la pregunta relativa al tema comercial es importante, porque estamos hablando de Venezuela. Si bien se realizaron acuerdos, el Gobierno venezolano dio su palabra y se elaboró una especie de un memorándum -que está por algún lado y se habrá firmado- por medio del cual se compromete a pagar las deudas y a comprar determinados productos -algo que sería interesante, inclusive, para reeditarlo en los próximos años, tal como se anunció por parte de los ministros de Economía y Finanzas y de Relaciones

Exteriores-, no debemos olvidar que Venezuela, como comprador, muchas veces no cumplió los acuerdos de compra. También debemos tener en cuenta que Uruguay ha producido para Venezuela pero no le pudo vender porque, precisamente, tampoco le pudo cobrar. Entonces, es válido plantearse esta duda, porque si nosotros votamos el proyecto mañana, lo enviamos al Senado y allí queda sancionado, de todos modos, no sabemos si Venezuela efectivamente realizará las compras y tendremos ese desahogo que necesitamos para ayudar, fundamentalmente, al sector primario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Voy a comenzar contestando la última consulta.

Tal como está establecido en el cuarto párrafo de la exposición de motivos del proyecto de ley, con el dinero que utilizará Ancap para cancelar la deuda con PDVSA se creará un fideicomiso, un Fondo de Compensación Comercial, que será estructurado y llevado adelante por la Corporación Venezolana de Exportación, Corpovex. Además, dicho fideicomiso se estructurará en Bandes Uruguay, por lo que los fondos estarán en el país, y los exportadores exportarían contra ese fideicomiso. Por lo tanto, con esa estructura no habría riesgo en cuanto a la cobranza.

En cuanto a la primera consulta realizada por el señor diputado, que refiere a las condiciones del nuevo préstamo otorgado por Rentas Generales a Ancap, puedo decir que será a diez años y en unidades indexadas. Por lo tanto, además de obtener un beneficio financiero por la cancelación anticipada de la deuda -la palabra "quita" no es técnicamente correcta, pero hay una reducción importante por el motivo explicado anteriormente- tendrá otro beneficio adicional, que es el reperfilamiento de moneda, porque va a adquirir un pasivo en unidades indexadas en lugar de en dólares.

Por otra parte, la garantía -al igual que en el caso anterior-, es la prenda sobre las ventas de Ducsa, y la tasa con que se otorgará el préstamo será la misma que aquella con la que se endeude el soberano, es decir, el Gobierno Central. Por lo tanto, no habrá ningún tipo de subsidio para Ancap; será una tasa espejo.

Reitero que este préstamo se pagará en diez años y que Ancap viene cumpliendo en tiempo y forma con las amortizaciones pactadas con respecto al primer préstamo; inclusive la segunda cuota la pagó de manera anticipada.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quisiera saber si al fideicomiso del Bandes va el 100% del monto, es decir, los US$ 267.000.000.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Se está trabajando en la solución final; de todos modos, lo que está claro para el Gobierno uruguayo es que ningún exportador podrá exportar si los fondos no están en el fideicomiso.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Eso está claro, y también entiendo que constituye una mejora sustancial ya que, como dice el señor subsecretario, es una seguridad para los productores, ya que podrán cobrar; sin duda, eso es una gran ventaja. De todos modos, lo establecido en el cuarto párrafo de la exposición de motivos es lo que motivó nuestra pregunta. Allí se dice que Venezuela se comprometió a crear un fondo, pero nosotros tenemos dudas, considerando todo lo que ha pasado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- El señor diputado Gandini ya lo pidió, pero yo también quiero dejar expresa constancia -sobre todo por lo que dijo al señor subsecretario de Economía y Finanzas- de que necesitamos contar con el memorándum a que se hizo referencia antes de las 9 y 30 del día de mañana para poder tener más información al momento de tratar el proyecto de ley en el plenario de la Cámara.

Por otro lado, quisiera saber qué organismo está negociando -si el Ministerio de Economía y Finanzas o el de Relaciones Exteriores- el acuerdo por el que se crearía el fideicomiso. En realidad, no sé cómo funcionan en Venezuela estas cosas, pero es claro que PDVSA debería estar aceptando que se le haga un pago que no va a recibir. En realidad, eso involucra a varias partes; alguno podría pagar y no cancelar, lo que puede ocasionar algunos problemas y juicios al Estado. Sin duda, creo que eso debe estar claro al momento de tratarse el proyecto de ley en la sesión de mañana.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La estructuración final y la operativización del acuerdo comercial posterior a la cancelación de Ancap con PDVSA está siendo llevada adelante por un grupo interministerial, liderado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-, en lo que tiene que ver con los aspectos comerciales y de exportación. Este grupo también está integrado por los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas. En ese sentido la semana próxima se enviará una misión comercial a Venezuela, la que estará liderada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a Venezuela, que tratará de concretar los aspectos relativos a las exportaciones uruguayas.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Anteriormente formulé una pregunta al señor subsecretario relativa a la liquidez, quien me respondió de un modo muy concreto, y me dijo que el pago se realizará con la liquidez de Rentas Generales.

Por otra parte, cuando contestó una pregunta relativa a la tasa de interés, manifestó que la tasa con la que el Ministerio le prestará a Ancap será la misma que aquella con la que se endeude el soberano, y ahí me cerró. En realidad, se trata de una liquidez a partir del endeudamiento del Estado; por lo tanto, el Estado se endeudará para prestarle a Ancap. Creo que esa es la idea; de lo contrario, las cosas no me cerraban. Digo esto porque, nosotros realizamos una autorización extraordinaria de tope de endeudamiento para el año 2014, que se fijó en 9.000.000.000 de unidades indexadas. Esto, se llevó a cabo en febrero de este año, cuando el año 2014 había cerrado. De todos modos, cuando lo hicimos teníamos el informe del tercer trimestre del Banco Central y, el Estado ya estaba endeudado en 10.500.000.000 unidades indexadas. Asimismo, el informe de la Rendición de Cuentas dice que al 31 de diciembre de 2014 se superó ese tope máximo de endeudamiento, llegándose a 15.500.000.000 unidades indexadas. Por esa razón se debió apelar al artículo 5º de la ley que autoriza el endeudamiento, con comunicación a la Asamblea General -si mal no recuerdo, eso se hizo el 24 de abril-, para que el Estado pudiera endeudarse de modo excepcional cuando se den factores extraordinarios o imprevistos, lo que nunca ocurrió; de todos modos, el Estado tuvo que endeudarse bastante más allá. Creo que si transformamos UI en pesos y pesos en dólares, el Estado se endeudó en algo cercano a los US$ 1.900.000.000 o US$ 2.000.000.000 cuando, originalmente para 2014, tenía autorizado un endeudamiento de US$ 670.000.000; por lo tanto, tuvo que apelar al endeudamiento. Como sabemos, el endeudamiento se administra bien y el Estado consigue buenas condiciones, pero debe endeudarse. Entonces, parte de ese endeudamiento es la liquidez. Y con esa liquidez, que procede del endeudamiento al que el Estado debió acudir -más allá de los límites autorizados para situaciones normales-, es que se va a prestar a Ancap. Eso es lo que yo entendí.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El planteo original del señor diputado Jorge Gandini refería a si el Estado tenía la suficiente liquidez como para acometer este préstamo; la respuesta es sí. Otra cosa diferente es el origen del financiamiento de esa liquidez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Ancap)

——Luego de analizar el proyecto a consideración de la Comisión con las autoridades de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería y con Ancap, si no hay otra propuesta, deberíamos votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Yo voté el proyecto en general y lo voy a hacer en particular. Sin embargo, debo decir -creo que es innecesario que se abra un debate en este momento- que, a la hora de firmar el informe en mayoría, lo haremos con salvedades que expresaremos en sala. Quizás haya tiempo para realizar un informe por escrito; si no lo hubiese, expresaremos nuestra argumentación en sala porque no necesariamente es coincidente con la de la mayoría.

SEÑOR POSADA (Iván).- Nosotros también vamos a firmar con salvedades que tienen que ver con lo que manifestamos en la sesión de hoy. Para nosotros, la operación que plantea el Poder Ejecutivo es a todas luces beneficiosa para nuestro país. En todo caso, las salvedades -que expondremos oportunamente en sala- están en relación con la gestión de Ancap.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- El Partido Colorado también desea dejar constancia de que vota el presente proyecto de ley con salvedades, que serán expuestas en el plenario de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º y 2º en bloque.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Como creo que no va a haber tiempo para realizar un informe por escrito, cada uno de los partidos presentará su proyecto.

SEÑOR POSADA (Iván).- El informe escrito tiene importancia a los efectos de los tiempos en sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo acordamos, como hacemos habitualmente. Al no haber tiempo para realizar un informe por escrito -no olviden que estamos considerando la rendición de cuentas-, podremos acordar los tiempos necesarios para cada uno de los partidos políticos.

Se levanta la reunión.